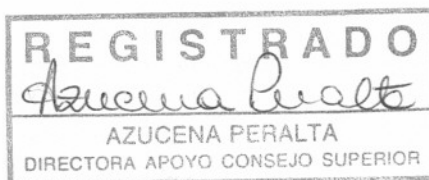




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.212/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a Facultades Regionales y Unidades Académicas que cuentan con saldos presupuestarios establecidos oportunamente con afectación específica.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

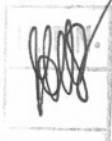
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.212/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a Facultades Regionales y Unidades Académicas que cuentan con saldos presupuestarios establecidos oportunamente con afectación específica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.685/2006



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR